



Ayuntamiento de Acehúche

BASES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL A TIEMPO PARCIAL DE DOS TRABAJADORES/AS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE SOCORRISTA EN LA PISCINA MUNICIPAL DE ACEHÚCHE. TEMPORADA ESTIVAL 2025.

1º.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.- La contratación de dos trabajadores/as, a tiempo parcial, bajo la modalidad de contrato por circunstancias de la producción.

2º.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESEMPEÑAR.- Realizarán todo tipo de trabajos propios relacionados con las tareas de socorrista en la Piscina Municipal, todo ello ajustándose al horario y días establecidos por el Ayuntamiento.

- Los descansos semanales se realizarán en días laborales.
- El trabajo se realizará en jornada de mañana o tarde por turnos.
- Los días de celebración de los festejos de verano del Municipio la piscina permanecerá abierta al público con el mismo horario que el resto de días.

3º.- DURACIÓN DEL CONTRATO.- La duración del contrato se extenderá durante la temporada estival del año 2025, coincidiendo con la apertura y cierre de la Piscina Municipal, con una temporalidad parcial de 31,5 horas semanales cada trabajador/a.

4º.- RETRIBUCIONES.- Las personas que resulten seleccionadas percibirán 1.100 euros brutos mensuales, incluyéndose en esta cantidad el prorrateo de pagas extras y todo tipo de complementos.

5º.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.- Para tomar parte en la convocatoria será necesario reunir a la fecha de presentación de solicitudes, las condiciones siguientes:

- a) Ser español o nacional de algún estado miembro de la Unión Europea o aquellos estados a los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, en concordancia con el RD. 800/1995 de 19 de mayo, que regula la materia.
- b) Tener cumplidos 18 años al terminar el plazo de presentación de instancias.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las tareas que se especifican en la base segunda.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia judicial firme.
- e) Encontrarse como desempleado y demandante de empleo en el SEXPE en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes. A tales efectos se consideran desempleados aquellos que presenten tarjeta de demanda de mejora de empleo, pudiendo ser admitidos por tanto.
- f) **Estar en posesión del Título de Salvamento y Socorrismo o equivalente.** El aspirante deberá acreditar que el título está en vigor antes de la finalización del plazo de presentación de instancias.





Ayuntamiento de Acehúche

6º. CONVOCATORIA.- Los interesados podrán solicitar ser admitidos en las pruebas de selección, desde el día 7 al 30 de Mayo, según el modelo Anexo II adjuntando la documentación requerida en las bases.

7º.- SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.-

Una vez recibidas las solicitudes de los candidatos a los puestos ofertados, se procederá a la selección definitiva mediante la realización de las siguientes pruebas:

- **Pruebas socorrista Piscina municipal de Acehúche 2025**

La prueba constará de dos partes con un valor de 5 puntos cada una, pudiendo obtener cada aspirante un total máximo de 10 puntos.

El valor o puntuación final se obtendrá de la suma de ambas pruebas, no teniendo que obtener una puntuación mínima para pasar a realizar la siguiente prueba.

Parte 1. Prueba Teórica.

Consistirá en un examen tipo test, con un total de 25 preguntas más 5 preguntas de reserva con un valor de 0,20 cada pregunta contestada correctamente, y no restando las preguntas mal contestadas o en blanco. Las preguntas versarán sobre temario oficial publicado por la Federación Extremeña de Salvamento y Socorrismo con especialidad en piscina y manual de Cruz Roja Primeros Auxilios. Se dispondrá de un total de 30 minutos máximo para su realización. La prueba será la misma y tendrá la misma puntuación tanto para chicos como para chicas.

Parte 2. Prueba Práctica.

Se realizará a continuación de la prueba teórica en la piscina municipal. Se podrá utilizar para el mismo gorro y gafas de buceo, así como pinza para la nariz. En ningún caso podrá utilizarse material de ayuda a la propulsión como aletas o manoplas.

La prueba práctica estará dividida en 4 partes, teniendo un valor de 5 puntos máximo por prueba y dividiendo el resultado final entre 4, del que se obtendrá la puntuación total de la parte práctica y la cual se deberá sumar a la parte teórica para obtener la puntuación total de la prueba o examen.

Las pruebas prácticas serán las siguientes:





Ayuntamiento de Acehúche

1.- Nado libre 100 metros. La puntuación será la siguiente:

Para chicas:

- Más de 3 minutos: 0 Puntos
- Entre 3 y 2,45: 1 Punto
- Entre 2,45 y 2,30: 2 Puntos
- Entre 2,30 y 2,15: 3 Puntos
- Entre 2,15 y 2'00: 4 Puntos
- Menos de 2 minutos: 5 Puntos.

Para chicos:

- Más de 2,40 minutos: 0 Puntos
- Entre 2,40 y 2,25: 1 Punto
- Entre 2,25 y 2,10: 2 Puntos
- Entre 2,10 y 1,55: 3 Puntos
- Entre 1,55 y 1,40: 4 Puntos
- Menos de 1,40: 5 Puntos

2.- 25 Metros APNEA. La puntuación será la siguiente:

Para chicas:

- Menos 10 metros: 0 Puntos
- 10 metros: 1 Puntos
- 14 metros: 2 Puntos
- 18 metros: 3 Puntos
- 22 metros: 3 Puntos
- 25 metros: 5 Puntos

Para chicos:

- Menos de 12,5 metros: 0 Puntos
- 12,5 metros: 1 Puntos
- 16,5 metros: 2 Puntos
- 20,5 metros: 3 Puntos
- 23,5 metros: 4 Puntos
- 25 metros: 5 Puntos

3.- Prueba combinada. 50 metros (25 metros nado libre - 10 metros buceo - 15 metros arrastre compañero)

Para chicas:

- Más de 1,40 minutos: 0 Puntos
- Entre 1,40 y 1,35: 1 Punto
- Entre 1,35 y 1,30: 2 Puntos
- Entre 1,30 y 1,25: 3 Puntos
- Entre 1,25 y 1'20: 4 Puntos
- Menos de 1,20 minutos: 5 Puntos.

Para chicos:

- Más de 1,30 minutos: 0 Puntos
- Entre 1,30 y 1,25: 1 Punto
- Entre 1,25 y 1,20: 2 Puntos
- Entre 1,20 y 1,15: 3 Puntos
- Entre 1,15 y 1,10: 4 Puntos
- Menos de 1,10: 5 Puntos

4.- Explicación práctica simulacro prueba RCP. La siguiente prueba constará de la siguiente puntuación, siendo ésta igual para chicas y chicos.

- Extracción correcta de la víctima del vaso de la piscina. 1 punto
- Realiza correctamente la protección de la zona del accidente y avisa a emergencias. 1 punto.
- Realiza correctamente los pasos de la RCP. 1 punto.
- Continúa con la reanimación correcta de la víctima en varios supuestos. 1 punto.
- Coloca a la víctima en zona correcta y con la posición lateral de seguridad hasta que llega la ayuda. 1 punto.





Ayuntamiento de Acehúche

8º.- TRIBUNAL CALIFICADOR.- Estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: Personal laboral fijo o funcionario, de la Administración local del Ayuntamiento de Acehúche.

Vocales:

- Dos trabajadores laborales fijos o funcionarios de la Administración Local con conocimientos técnicos en la materia, procedentes del Ayuntamiento de Acehúche o de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa
- Un representante de la Junta de Extremadura

Secretario (con voz y voto): Personal laboral fijo o funcionario de la Administración local del Ayuntamiento de Acehúche.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, siendo, en todo caso, necesaria la presencia del Presidente y del Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría y en caso de empate mediante el voto de calidad del Presidente.

9º.- FECHA DE LAS PRUEBAS PRÁCTICAS.- Se realizarán en las Piscinas Municipales, **el día que oportunamente se fije y se comuniqué tanto al Tribunal, como a los aspirantes.** Previamente, las pruebas técnicas se realizarán en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a las 10 horas de ese mismo día.

10º.- INCIDENCIAS.- Contra estas Bases y cuantos actos se deriven de ellas y la actuación del Tribunal, se podrán interponer impugnaciones por los interesados en los casos y la forma establecida por la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden de la selección o de aquellos aspectos no previstos en las presentes Bases.

Aquellas personas que superen las pruebas y no obtengan plaza, quedarán en lista de espera, por orden de puntuación obtenida, para cubrir posibles sustituciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Ayuntamiento de Acehúche

ANEXO I

- TEMAS DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO

TEMA 1: EL SOCORRISTA, PREPARACIÓN Y RESPONSABILIDADES.

TEMA 2: PRINCIPIOS GENERALES DEL SALVAMENTO ACUÁTICO.

TEMA 3: SECUENCIA DE ACTUACIÓN EN EL SALVAMENTO ACUÁTICO.

TEMA 4: FORMAS DE ENTRADA EN EL AGUA.

TEMA 5: APROXIMACIÓN Y TOMA DE CONTACTO CON LA VÍCTIMA.

TEMA 6: PRESAS Y ZAFADURAS.

TEMA 7: MÉTODOS DE REMOLQUE.

TEMA 8: EXTRACCIÓN DE LA VÍCTIMA DEL AGUA.

TEMA 9: EL SALVAMENTO ACUÁTICO EN LAS INSTALACIONES ACUATICAS:
PISCINA Y PARQUES ACUÁTICOS.

TEMA 10: AHOGAMIENTOS Y SÍNDROME DE INMERSIÓN.

- MANUAL BÁSICO DE PRIMEROS AUXILIOS CRUZ ROJA





Ayuntamiento de Acehúche

ANEXO II

D/D^a. _____, con
N.I.F. _____ con domicilio en _____,
C/ _____ nº _____, de _____ años de edad, **EXPONE:**

Que conoce las bases establecidas para la selección de DOS trabajadores/as, con destino a Socorristas de la Piscina Municipal, aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de Mayo de 2025.

Que acepta las citadas bases y se cree con capacidad para desempeñar los trabajos descritos en las mismas, así como reunir los requisitos exigidos.

Por tal motivo **SOLICITA:**

Ser admitido a las pruebas de selección que en su día se celebren.

Acehúche, _____ de _____ de 2025.

Documentación que se acompaña:

- * Fotocopia del D.N.I.
- * Fotocopia de la tarjeta de demanda.
- * Fotocopia compulsada de la titulación requerida, en vigor.

ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEHÚCHE.

